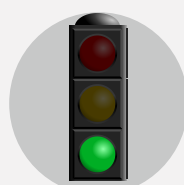


Objetivo:

Verificar el cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación del MHCP, así como evaluar el trámite de las acciones de repetición, si aplica.



Resultado de la Auditoría de Requerimiento Legal

GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN



- Formular y ejecutar políticas de prevención del año antijurídico.
- Diseñar las políticas generales que orientarán la defensa de los intereses de la entidad.
- Estudiar y evaluar los procesos que cursen o hayan cursado en contra del ente, para determinar las causas generadoras de los conflictos.
- Fijar directrices institucionales para la aplicación de los mecanismos de arreglo directo, tales como la transacción y la conciliación.
- Determinar, en cada caso, la procedencia o improcedencia de la conciliación y señalar la posición institucional.
- Evaluar los procesos que hayan sido fallados en contra de la entidad a fin de determinar la procedencia de la acción de repetición.
- Determinar la procedencia o improcedencia del llamamiento en garantía con fines de repetición.
- Designar al funcionario que ejercerá la Secretaría Técnica del Comité, preferentemente un profesional del Derecho.
- Dictar su propio reglamento.

Se identificaron tres (3) oportunidades de mejora



Se recomienda al comité elevar las consultas pertinentes ante la ANDJE para llevar a cabo gestiones encaminadas a crear un procedimiento o desarrollo del aplicativo ekogui, para efectuar las correcciones que sean necesarias de conformidad con los comentarios generados en las sesiones.

Se recomienda al comité que las actas sean suscritas en el término establecido en artículo 121 de la ley 2220 de 2022, el cual dispone de cinco (5) días siguientes a la correspondiente sesión y que las mismas contengan la fecha, esto con el fin de corroborar su cumplimiento oportuno.



Teniendo en cuenta que el reglamento interno del Comité de Conciliación se encuentra aprobado, se recomienda que, este tipo de documentación relacionada con lineamientos del proceso se incluya en el Sistema de Monitoreo a la Gestión Integral SMGI, herramienta dispuesta para tal fin por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Resultado de la Auditoría



Observaciones y Acciones SMGI

Como resultado de esta auditoría no se observaron aspectos que requieran la suscripción de un plan de mejoramiento interno.

Oportunidades de Mejora



Se identificó tres (3) oportunidades de mejora relacionadas con el manejo de observaciones emitidas por los miembros del comité a las fichas de manera concreta, suscripción de las actas de las sesiones de manera extemporánea y la inclusión del reglamento del Comité de Conciliación en la herramienta oficial del SMGI.

Angelo Marin

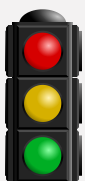


Conclusiones

De manera general se observó que la Secretaría Técnica de Comité de Conciliación en cabeza de la Coordinadora del Grupo de Representación Judicial ha venido dando cumplimiento a las disposiciones normativas impartidas para su gestión.

Así mismo, una vez se revisaron los soportes documentales, se evidenció que el riesgo *posibilidad de pérdida económica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al verse expuesto a posibles sanciones o pagos judiciales por no adelantar la gestión de conformidad con lo dispuesto en la norma y ejercer los controles establecidos para tal efecto*, no se ha materializado, toda vez que, el Grupo de Representación Judicial ha venido trabajando y realizando los controles pertinentes con el fin de fortalecer la defensa y reducir el impacto causado por la alta litigiosidad.

Sin embargo, es importante mencionar que si bien es cierto no se generaron observaciones que ameriten la definición de acciones por parte del auditado en el Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral-SMGI, se detectaron tres (3) oportunidades de mejora, relacionadas con el manejo de observaciones emitidas por el comité a las fichas de manera concreta, suscripción de las actas de manera extemporánea y la inclusión del reglamento del Comité de Conciliación en la herramienta oficial del SMGI.



Incumplimiento muy grave normativo y/o operacional: puede generar sanciones o multas para la entidad o fallos judiciales en contra, desprestigio a nivel nacional.

Observaciones y/o recomendaciones: pueden ameritar acciones de mejora en el SMGI.

Conformidad, sin observaciones

Listado de Siglas

SMGI: Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral